



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 864/2022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 748/2022 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LAS CAPACITACIONES DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL MANEJO DE ESCENAS DE SINIESTROS VIALES”.-

Asunción, 16 de diciembre de 2022

VISTA: La necesidad de definir la modalidad a ser implementada en el marco de la Resolución ANTSV N° 748/2022 “*Que reglamentan los Procedimientos y estándares mínimos de las capacitaciones de conocimientos básicos de primeros auxilios para el manejo de escenas de siniestros viales*”.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 “*NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*”, establece: “...*Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente Ley...*”

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 “*NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*”, establece: “*Funciones. El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tendrá los siguientes deberes y funciones: ... b) Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes ...*”

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 5016/2014 “*NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*”, establece: “*Requisitos. La autoridad municipal antes de emitir una licencia de conducir debe requerir del solicitante: ...g) Certificado de conocimientos básicos de primeros auxilios...*”

Que, el Artículo 9° del Anexo I de la Resolución ANTSV N° 492/2022 en los incisos a.8); b.8); c.11); f.11) dispone que los solicitantes de Licencias de Conducir deberán presentar “...*Certificado de conocimientos básicos de primeros auxilios expedido por la ANTSV. Dicho Certificado será expedido posterior a la aprobación del curso dictado por la ANTSV. Hasta que dicho curso sea operativo y reglamentado por la ANTSV, se considerarán válidos los certificados expedidos por las siguientes instituciones: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja y Escuelas de Conducción habilitadas por la ANTSV por medio del Certificado Único del Conductor*”.

Que, la Resolución ANTSV N° 748/2022 reglamenta los procedimientos y estándares mínimos de las capacitaciones de conocimientos básicos de primeros auxilios para el manejo de escenas de siniestros viales.

Que, la ANTSV se encuentra en proceso de elaboración de los contenidos y estándares para el desarrollo de cursos y materiales didácticos en materia de seguridad vial con el objetivo de elaborar los cursos y materiales didácticos en materia de seguridad vial exclusivos para la modalidad virtual.



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 864/2022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 748/2022 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LAS CAPACITACIONES DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL MANEJO DE ESCENAS DE SINIESTROS VIALES”.-

Que, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad vial, una vez culminado el proceso de elaboración de cursos y materiales didácticos en material de seguridad vial para la modalidad virtual, mencionado en el párrafo anterior, y obtenido el producto pondrá a disposición de la ciudadanía y de las distintas instituciones que se encuentren autorizadas para dictar el curso de conocimientos básicos de primeros auxilios para el manejo de escenas de siniestros viales, a los efectos de expedir el certificado de conocimientos básicos de primeros auxilios. Cabe destacar que dicha operatividad del curso se realizará a través de la plataforma de trámites del MITIC, utilizando la ciudadanía electrónica.

Que en virtud del Artículo 5° Autoridades en materia de tránsito, de la Ley N° 5016/2014 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, la ANTSV es autoridad de reglamentación, aplicación y ejecución de mencionada presente Ley.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: AMPLIAR las disposiciones del Artículo 1° de la RESOLUCIÓN ANTSV N° 748/2022, el cual quedará redactado como sigue:

“...Artículo 1°: ESTABLECER, los estándares mínimos del Programa de Capacitación de Conocimientos Básicos de Primeros Auxilios para el Manejo de Escenas de Siniestros Viales – ANEXO I.

ANEXO I

**ESTANDARES MINIMOS DEL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL MANEJO
DE ESCENAS DE SINIESTROS VIALES.**

Objetivos

- ✓ Brindar de conocimiento a los conductores sobre cómo actuar frente a un siniestro vial.

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer y aplicar el método PAS
- ✓ Garantizar la seguridad de la víctima y de toda otra persona mientras se espera la llegada de los servicios de emergencia.
- ✓ Tomar medidas para señalar el lugar del siniestro, a fin de que sea visible para los demás y evitar un nuevo accidente.
- ✓ Instruir sobre la utilización de extintores.



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Poma
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

RESOLUCION ANTSV N° 864/2022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 748/2022 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LAS CAPACITACIONES DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL MANEJO DE ESCENAS DE SINIESTROS VIALES”.-

Contenido Mínimo del Programa.

- ✓ *Concepto de siniestros viales.*
- ✓ *Factores de riesgo en el tránsito.*
- ✓ *Pautas de actuación ante un siniestro vial – PAS.*
- ✓ *Procedimiento para proteger el área del siniestro vial.*
- ✓ *Que no hacer ante un siniestro vial.*
- ✓ *Activación de los servicios de emergencia.*
- ✓ *Información que suministrar a las unidades de asistencia.*
- ✓ *Evaluación de la víctima consciente e inconsciente dentro y fuera del vehículo.*
- ✓ *Maniobra en caso de posible incendio del automóvil.*
- ✓ *Uso de extintores, balizas, chalecos y herramientas de apoyo en caso de siniestros viales.*
- ✓ *Quemaduras.*
- ✓ *Control de Hemorragias.*
- ✓ *Victimas con Cascos (bicicletas, motocicletas).*
- ✓ *Ayuda a los socorristas.*

Carga Horaria Mínima

- *60 minutos.*

Modalidad:

- *Presencial.*

Certificado otorgado


- *Certificado de capacitación en Conocimientos Básicos de Primeros Auxilios para el manejo de escenas de siniestros viales.*

El Programa de Capacitación de Conocimientos Básicos de Primeros Auxilios para el Manejo de Escenas de Siniestros Viales deberá ser dictado en la modalidad presencial, hasta tanto se encuentre operativa la modalidad virtual con los estándares mínimos a ser aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial... ”.

Artículo 2º. REFRENDAR la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General


María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva


Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.